

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2013/09470.

Anuncio “Admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso terciario recreativo categoría i) en el local situado en la planta baja del edificio de la avenida del General Perón, número 36”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la avenida del General Perón, número 36, Distrito de Tetuán, promovido “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los servicios de información urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta del Distrito de Tetuán, calle Bravo Murillo, número 357, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 26 de junio de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/4.961/13)

